



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 09 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.11.2023 17:41:07 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001514-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

El Oficio Múltiple Nro. 066-2023-D-CIJ-CE-PJ de fecha 02 de noviembre del 2023, remitido por la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales, Giovana Hurtado Magán; el Oficio Nro. 188-2023-ANLPT-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 08 de noviembre del 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Por Oficio Múltiple Nro. 066-2023-D-CIJ-CE-PJ, la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales invita a participar de la Vista de la Causa del Primer Pleno Casatorio en materia Laboral (CAS. 32846-2022 – Huánuco), prevista para el día viernes 10 de noviembre del año en curso, en la sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia, desde las 9:30 am, haciendo extensiva la invitación a los señores jueces especializados y superiores competentes en materia laboral de este distrito judicial!

**Segundo.-** Por Oficio Nro. 188-2023-ANLPT-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, el Administrador del Módulo Corporativo Laboral, Jhonatam Huánuco Flores, remite la lista de magistrados participantes al citado pleno: Magali Cárdenas Rosas – Juez Superior (P), Sandra Moreno Merino y Adi Carrasco Rojas – Juezas Especializadas del Módulo Corporativo Laboral.

**Tercero.-** Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8°, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "a) *Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero*"; asimismo, el artículo 40° señala que: "La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) *Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)*".

**Cuarto.-** Atendiendo a lo expuesto, el citado evento reviste el carácter de oficial, por lo que corresponde autorizar la participación de las magistradas a la Vista de la Causa del Primer Pleno Casatorio en materia Laboral (CAS. 32846-2022 – Huánuco), del día viernes 10 de noviembre del año en curso, en la sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia, desde las 9:30 a.m., más el término de la distancia; sin perjuicio de sus labores jurisdiccionales.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

### RESUELVE:

**Artículo Primero: AUTORIZAR** la participación de las Juezas: **Magali Myriam CÁRDENAS ROSAS** – Juez Superior (P), **Sandra Liz MORENO MERINO** y **Adi Rosario CARRASCO ROJAS** – Juezas Especializadas del Módulo Corporativo Laboral, a fin de que asistan a la Vista de la Causa del Primer Pleno Casatorio en materia Laboral (CAS. 32846-2022 –





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Huánuco), el día viernes **10 de noviembre del año en curso**, en la sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia, desde las **9:30 a.m.**, más el término de la distancia; **sin perjuicio de sus labores.**

**Artículo Segundo: DISPONER** que el Administrador del Módulo Corporativo Laboral y el Relator de la Salas Laboral Permanente, adopte las medidas para cautelar el normal funcionamiento de las labores, en los órganos jurisdiccionales donde laboran las magistradas.

**Artículo Tercero: PONER** en conocimiento la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales, Oficina Descentralizada de la Autoridad de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Relatoría de la Sala Laboral Permanente, Administración del Módulo Corporativo Laboral, de las magistradas y de los interesados, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

